



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Resolución Decanato FCEyN N° 108 / 2026

Santa Rosa, 05/03/2026

VISTO:

El expediente N° 103/2026 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, S/Situación de revista Nodocentes 2026 - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva nota al Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, solicitando dar inicio al trámite tendiente a cubrir la vacante en el cargo de Jefa/e de División de Posgrado, Tramo intermedio - Categoría A4 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión en esta Facultad.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas del Departamento correspondiente y jerarquizar la estructura orgánica dependiente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, se solicita se llame a Concurso Cerrado Interno al cargo de Jefa/e de División de Posgrado, Tramo Intermedio - Categoría A4 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión.

Que el Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, informa viabilidad presupuestaria, y la Decana, Lic. Nora Claudia FERREYRA, toma conocimiento y avala la solicitud de apertura del concurso Nodocente cerrado a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad.

Que la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3° - Anexo I- establece: “...*Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja ... en primer lugar se realizarán los Concursos Cerrados Internos,...*”.

Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, Título II, Concursos- Capítulo 2 de los tipos de concurso, Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.1.1 Concurso Cerrado Interno desdoblado para Tramos



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Superior o Intermedio: *“Cuando se llame a Concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasar se llamará a Concurso Cerrado interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)”*.

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones, responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/2017 del Consejo Superior se aprobó la Estructura Orgánico Funcional y Manual de misiones y funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP comunica via correo electrónico, la designación de una veedora titular y su respectivo/a suplente, para el presente llamado.

Que resulta conveniente aprobar el “Formulario de Inscripción” que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefa/e de División de Posgrado, Tramo Intermedio - Categoría A4 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión en esta Facultad, cuya Misión y Funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el Anexo II.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como Anexo III.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como Anexo IV.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de Decanato, a las Secretarías Administrativa y de Investigación, Posgrado y Extensión, al Departamento de Personal de esta Facultad, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP) y a la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.

Ing. Fabio Leandro GAVIOT
Secretario administrativo - FCEyN - UNLPam

Lic. Nora Claudia FERREYRA
Decana - FCEyN - UNLPam



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

ANEXO I

Clase: Concurso Cerrado a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Dependencia: Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión.

Cargo: Un (1) cargo de Jefa/e de División de Posgrado

Categoría: A4

Agrupamiento: Administrativo

Tramo: Intermedio

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes

Remuneración: Pesos Un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos \$ 1592465,57 (Sin título).

Misión

Asistir en la implementación de las acciones de gestión, coordinación y control correspondiente a la actividad de Posgrado en la Facultad.

Funciones:

- a) Ejecutar tareas relacionadas a la función de Posgrados.
- b) Diligenciar la difusión de toda la información del área, comunicando en tiempo y forma las actividades a desarrollar.
- c) Colaborar en la elaboración de proyectos de resolución referidos al área.
- d) Efectuar tareas de registro y actualización de las actividades del área.
- e) Realizar cualquier otra tarea vinculada con el área, solicitada por sus superiores jerárquicos.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 09 de marzo al 31 de marzo de 2026

Inscripción: del 06 al 10 de abril de 2026 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico:

notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va ser informada, el día **28 de abril de 2026 a las 09.00 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares: 1.- FERNÁNDEZ, Gisel Evangelina

2.- GATICA, Silvia Elena

3.- CASADEI, Silvana Carina

Jurados Suplentes:

1.- VIDOZ, Gabriela Raquel

2.- SALVADOR, María Alejandra

3.- GARCÍA, Mariana

Veedor Titular: PINEDA ABELLA, Ángel Mariano

Veedor Suplente: D'ADAM, Julián



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Personal Nodocente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de esta Facultad.

PERFIL:

Capacidad para trabajar en grupo y cordialidad para la atención a la comunidad universitaria. Capacidad de trabajo orientada a la elaboración de actividades administrativas o procedimientos relacionados con el cargo. Conocimientos e instrumentación de la normativa vigente en el área de Posgrado de esta Facultad.

REQUISITOS:

- Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Planilla de Inscripción completa.
- Certificación de servicios en la UNLPam en formato digital o en PDF.
- Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF
- Constancia de CUIL.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico:
notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos de la Estructura y el manual de Misiones y Funciones de la secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión FCEyN-UNLPam (Res. N° 346/2017 Consejo Superior - UNLPam).
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no-Docente de las Universidades Nacionales.
- Ley 27499 "Ley Micaela".
- Resolución N° 574/2021 del Consejo Directivo "*Reglamento para la presentación de Actividades Académicas Extracurriculares (AAE) de Grado y Posgrado*"
- Resolución N° 387/2017 del Consejo Directivo "*Escuela de Posgrado*"
- Resolución N° 555/2025 "*Integrantes Escuela de Posgrado*"
- Resolución N° 366/2013 del Consejo Superior "*Reglamento de Posgrado*"
- Resolución N° 14/2019 del Consejo Directivo "*Reglamento de funcionamiento de la carrera Maestría en Matemática*".
- Resolución N° 462/2025 del Consejo Directivo "*Maestría en Recursos Hídricos*"



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

- Resolución N° 356/2015 del Consejo Directivo “*Reglamento Académico de la Carrera de Postgrado Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa como carrera interinstitucional bajo un único proceso formativo en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA)*”
- Redacción de Actos Resolutivos y notas.
- Registro académico y económico de los estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Confección de títulos de estudiantes agredados/as de los Posgrados de la FCEyN.
- Manejo de sistema SIU Guaraní de Posgrado.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Universidad Nacional de La Pampa
ANEXO IV

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

**CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y
EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: JEFA/E DE DIVISIÓN DE POSGRADO

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A4- Agrupamiento: Administrativo- Tramo Intermedio

Apellidos	
Nombres	
Tipo y N° de Doc.	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Tel/Cel:	
Correo Electrónico	
Documentación adjunta (indicar en detalle)	



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

☐

NO ACEPTO

☐

Fecha:

.....
Firma del Aspirante

Hoja de firmas